



1.8.4.2-20

Tunja, 24 de noviembre de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor (a)
Peticionario Anónimo

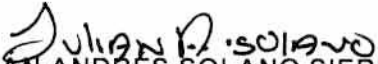
No. de Requerimiento	Clase de Proceso	Fecha del Acto Administrativo
BOY2025ER062021	PETICIÓN ANÓNIMA	10 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de este AVISO, notifico contenido del Oficio de 14 de noviembre de 2025 por el cual se da respuesta mediante el Requerimiento BOY2025ER062934 de 14/11/2025, al suscrito por peticionario (a) Anónimo radicado en esta entidad mediante el Requerimiento BOY2025ER062021 de 10/11/2025 donde se queja:

"Moniquirá, Noviembre 6, 2025 Señores Secretaría de Educación de Boyacá Ciudad Asunto: Denuncia anónima y solicitud de intervención urgente – Liceo Campestre Mundo Mágico (Moniquirá, Boyacá) Respetados señores: De manera anónima, por motivos de seguridad personal, me permito informar a la Secretaría de Educación de Boyacá una situación que considero de máxima gravedad y que requiere intervención inmediata en el Liceo Campestre Mundo Mágico, ubicado en el municipio de Moniquirá, Boyacá. De acuerdo con información de la comunidad educativa, se presentan los siguientes hechos: 1. Administración y representación legal: La señora Lida Torres, representante legal del plantel, habría permitido el ingreso y vinculación del señor Pedro David Becerra sin verificar previamente su procedencia ni sus antecedentes, a pesar de que se señala que este individuo tendría procesos en la Fiscalía de Bogotá por presuntos fraudes a docentes. Esta omisión refleja, al menos de manera aparente, que la señora Torres estaría priorizando intereses económicos por encima de la integridad, seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes bajo su responsabilidad. 2. Riesgo para menores: Se reporta que una estudiante de 12 años quedó en embarazo de un alumno de 14 años, ambos pertenecientes a la institución, y que la menor incluso habría adquirido medicamentos con el fin de interrumpir el embarazo. Resulta alarmante que, a pesar de que la institución cuenta con un grupo reducido de tan solo 12 estudiantes, ni la rectoría ni los docentes hayan detectado a tiempo las relaciones sentimentales entre estos menores, lo que evidencia una preocupante falta de supervisión, acompañamiento y orientación por parte de las directivas y del personal educativo. Es inconcebible que, en un plantel de tan pequeña población estudiantil, no se hayan implementado medidas efectivas como cámaras y de prevención y educación en temas de sexualidad, afectividad y derechos reproductivos, lo cual contribuye a que los niños y adolescentes enfrenten riesgos tan graves. Esta situación lleva a cuestionar seriamente la presencia y el compromiso de la señora Lida Torres y del equipo docente dentro de las instalaciones, así como el cumplimiento de su deber de velar por el bienestar integral de los estudiantes. 3. Cobros a los estudiantes: Se exige a los alumnos la compra obligatoria de cuatro (4) boletas de \$50.000 cada una (total \$200.000 por estudiante) con el argumento de recaudar fondos para mejoras del colegio. 4. Calidad educativa en todos los cursos: Padres y estudiantes han manifestado que en todos los grados se observa una deficiente programación académica, ya que no se están impartiendo contenidos fundamentales para cada nivel escolar. Se solicita de manera expresa que la Secretaría requiera y verifique los planes de estudio, mallas curriculares o programas académicos de los docentes, con el fin de comprobar si se está cumpliendo con los lineamientos oficiales de educación. Estos hechos, de ser ciertos, constituyen una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y ameritan que la Secretaría de Educación de Boyacá realice una visita de inspección, vigilancia y control de manera URGENTE, para verificar lo sucedido y tomar las medidas de protección y correctivas necesarias. En este momento no hay docentes para terminar el año escolar para bachillerato y los niños van a salir a mediados de noviembre. Presento esta información con el único interés de proteger a los estudiantes y garantizar que el colegio cumpla su función educativa y social. Por razones de seguridad, me abstengo de proporcionar mi identidad. Agradezco su pronta y decidida actuación en este caso. Atentamente, Denunciante Anónimo Moniquirá, Boyacá cc ICBF – Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Defensoría del Pueblo – Sistema de Quejas Fiscalía General de la Nación (abuso de menores, posible aborto inducido, estafa)."

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 25 de noviembre de 2025 y por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C. P. A.C. A.

Anexo: Copia íntegra de Oficio del 14/11/2025, en el cual se le adjuntó el contenido de la PQR referida en la queja del Peticionario.


JULIÁN ANDRÉS SOLANO SIERRA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Mercedes del Rosario Nájara Castro
Supervisora de Educación

